



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

9401

Ejecución de Títulos Judiciales 78/2015

D/Dª TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000078/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª EMILIO MARTINEZ GAMEZ, D. RAUL OCTAVIO LOPEZ CASTRO y D. JUAN PRATS TUR contra la empresa METALURGICAS IBICENCAS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante D EMILIO MARTINEZ GAMEZ, D RAUL OCTAVIO LOPEZ CASTRO, D JUAN PRATS TUR frente a METALURGICAS IBICENCAS, S.L., FOGASA, parte ejecutada.

Notifíquese a las partes

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Asimismo en igual fecha se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. TERESA MARIA BALLESTER MANRESA

En IBIZA/EIVISSA, a veintidós de Mayo de dos mil quince.

Habiendo presentado el/los trabajador/es D. EMILIO MARTINEZ GAMEZ, D RAUL OCTAVIO LOPEZ CASTRO y D. JUAN PRATS TUR escrito exigiendo el cumplimiento por el empresario de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de fecha 22.05.15, de conformidad al art.280 de la LJS, **acuerdo:**

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y y fijo el próximo día **23/6/2015 a las 10:00 horas de su mañana** para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a METALURGICAS IBICENCAS S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su





inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintidós de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

